

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 07 de febrero de 2023, memorial de solicitud de reconocimiento de poder. (Archivo 20, C01 Principal del expediente digital).

Igualmente le informo reporte de títulos para este proceso, se consulto en el portal de Banco Agrario los títulos que aparecen a favor de este proceso (Consecutivos 21-22 y 23 C01 Principal del expediente digital).

Así mismo el 06 de marzo de 2023 a las 11:47 a.m. se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, nuevamente solicitud de reconocimiento de poder. (Archivo 24, C01 Principal del expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00043 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
Demandante	AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S.
Demandados	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERIA - PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente el poder allegado por el representante legal de AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S., el cual fue aportado en dos veces como se evidencia en los (Archivos 20 y 24 C01 Principal del expediente digital), donde confiere poder especial al abogado CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO portador de la tarjeta profesional No. 149.167 del Consejo Superior de la Judicatura. Por consiguiente se le reconoce personería para representar a la parte demandante en el presente asunto, según las facultades otorgadas en el poder al abogado principal, conforme al artículo 75 del CGP.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la consignación de dineros certificada por el Banco Agrario de Colombia, para los fines que se consideren pertinentes. (consecutivo 21-22 y 23 C01 Principal del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 040** en el micrositio de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639f2838c5849e798c41dad3ca427a85819729d72b7e0b17cc5b4b1d233ec4da**

Documento generado en 08/03/2023 01:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>